

155



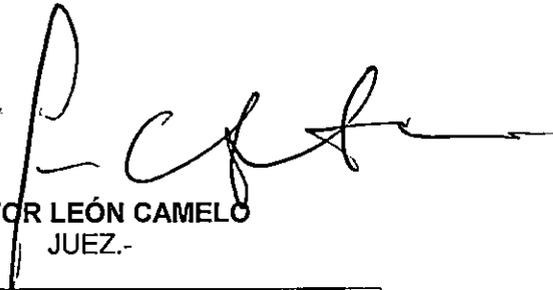
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 06 AGO 2021

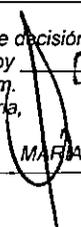
Exp. 110014-003-049-2019-00316-00

Teniendo en cuenta que la abogada NOHORA JANNETH FORERO GIL, designada en este asunto como como CURADOR AD-LITEM no aceptó el cargo, se le releva y en su lugar se nombra a Aurio Olafra. Barrios, quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia.

Comuníquesele su designación en los términos del numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P., informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o aceptarlo de manera virtual, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 06 hoy 09 AGO 2021, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CM